



## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, una de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Concepción, se empeña en desarrollar un ambiente de trabajo en un marco de respeto a las personas, a las ideas y a la propiedad; de igualdad, de excelencia, de solidaridad con vocación de servicio; y se ha comprometido en la búsqueda de la verdad y el reconocimiento a la idoneidad, de modo que las acciones de sus miembros estén orientadas a una efectiva transparencia. Cada miembro de esta Comunidad Académica actúa conforme a valores como: honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto, decoro, cortesía, rectitud, veracidad, lealtad a la institucionalidad, justicia equitativa e imparcialidad.

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se rige por la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N° 4995/13, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción y demás leyes que regulan la gestión de las universidades públicas.

### **VISION DE LA FACET**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad,

### **MISIÓN DE LA FACET**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas mantiene una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

### **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACET**

Un Código, es una combinación de signos que tiene un determinado valor dentro de un sistema establecido. En el derecho, se conoce como código al conjunto de normas que regulan una materia determinada.

Un Código de Ética, por lo tanto, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva, el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

El Código de Ética de la FACET está vinculado con el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, el Código de Ética de la UNC, los Reglamentos de la FACET, las normativas vigentes y el perfil de los graduados que se pretende alcanzar a través del currículo. La FACET



cuenta que tanto directivos como docentes, estudiantes y funcionarios se esforzarán para asegurar su cumplimiento.

### **FINALIDAD**

El presente código tiene por objeto establecer las normas de conducta y las acciones que debe observar todos los miembros de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción basados en valores éticos.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los miembros que conforman la Facultad. Los destinatarios son:

- a) Las autoridades e integrantes de órganos de gobierno de la Facultad.
- b) Los directivos y funcionarios administrativos de la FACET
- c) Los docentes y técnicos académicos.
- d) Los estudiantes y egresados
- e) El personal administrativo y de servicios: y
- f) Los miembros de la sociedad en vinculación directa con la FACET

### **ALCANCE**

El código es el punto de partida declarativo de un proceso educativo en valores, que guía la conducta de todos los integrantes de la FACET, en sus respectivas actividades dentro o fuera de la institución.

### **PRINCIPIOS ÉTICOS.**

Los principios éticos del servicio público que desarrollan los miembros de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas están enmarcados dentro de los principios éticos del bien, de la vida, de la dignidad, de la fraternidad, de la igualdad, de la libertad, de la responsabilidad, de la equidad, de la solidaridad y de la educación.

### **VALORES ÉTICOS**

#### **A- RESPETO**

- A las personas al reconocer la legitimidad del otro por ser distinto.
- A las ideas al reconocer la libertad de expresión y de opiniones.
- A la propiedad, al reconocer los derechos de autores, de ideas, del trabajo desarrollado por las personas.
- A la propiedad, al emplear los recursos de la Institución para los fines y actividades institucionales.
- A los reglamentos y normas que rigen a las actividades de la Institución.
- Al medio ambiente.



**B- CORTESÍA**

La buena convivencia en las relaciones diarias con la que todas las personas deben encaminar sus relaciones, en cordialidad y de reciprocidad mutua.

**C- RESPONSABILIDAD**

Al cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos dando respuestas adecuadas a las tareas demandadas y asumiendo las consecuencias de los propios actos.

**D- HONESTIDAD**

Referida a un actuar con la verdad, con autenticidad y coherencia.

**E- SOLIDARIDAD CON VOCACIÓN DE SERVICIO**

Dar de sí mismo por el bien de todos, para el bien de la comunidad educativa, de la sociedad y del país.

**F- ARMONÍA**

En el ambiente laboral debe existir un clima de armonía, en el que los miembros contribuyan con una imagen positiva de la Institución, aprovechando el tiempo efectivamente y utilizando bien los recursos disponibles.

**G- EXCELENCIA**

La actitud de realizar todos los procesos a través de las acciones que deben ejecutarse, con un alto criterio de calidad y eficiencia, permitiendo una mejora continua de los mismos.

**H- TRANSPARENCIA**

Entendida como la acción de dar la información real requerida y pertinente y abstenerse de participar en cualquier proceso decisorio que conduzca a dar informes que afecten la veracidad de los hechos.

**I- LEALTAD**

Estar comprometido con la Institución, o con las ideas de los funcionarios y estudiantes, siempre que se mantengan los principios éticos de confianza, honestidad e integridad.

**J- EQUIDAD**

En nuestras acciones, debemos observar una conducta imparcial y objetiva, actuar sin privilegios o discriminaciones, de modo independiente a la condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza o condición.

**K- INTEGRIDAD**

El desarrollo de las funciones debe orientarse con honradez, rectitud, dignidad y decoro. La ejecución de las labores debe llevarse a cabo con la mayor capacidad, conocimiento y experiencia laboral de la persona.



### ***L- IDONEIDAD***

Reconocer los méritos y competencia de los miembros de la Institución para llevar adelante obligaciones y responsabilidades, así como la promoción de los mismos, sin discriminaciones.

### ***M- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES***

Debe darse a todos la igualdad de oportunidad basadas en las capacidades, idoneidad, integridad, libre de discriminaciones, tanto entre los miembros que componen la comunidad interna como entre las personas externas.

## **DIRECTRICES ÉTICAS**

### ***AUTORIDADES Y DIRECTIVOS***

- Los profesionales que ocupen cargos directivos deben conducir sus decisiones con equidad e imparcialidad, dando trato igualitario a todos los miembros del equipo de trabajo a su cargo.
- Deben demostrar su integridad para ser reconocidos y respetados. La idoneidad, los méritos y el sentido de pertenencia deben considerarse al incorporar a nuevos miembros de la Facultad o los equipos de trabajo o promocionarlos.
- Las actividades deben llevarse a cabo con excelencia y deben ser sometidas a la sociedad a través de rendiciones de cuentas para lograr mayor transparencia de las acciones realizadas.
- La conducción de la Institución debe ir impregnada de un alto sentido de patriotismo, pertenencia e identidad con la región y el país.

### ***PERSONAL DOCENTE***

- El personal docente debe desarrollar sus actividades con responsabilidad.
- Los principios básicos de excelencia en el desempeño en aulas y búsqueda de la verdad, así como el respeto, deben ser transferidos a los estudiantes para que éstos puedan, a su vez, contribuir con el crecimiento del país.
- La asistencia a clases, a reuniones, entrega de documentos y toda actividad académica debe reflejar la responsabilidad y el sentido de identidad con la institución del personal docente.
- La labor realizada debe darse con equidad y respeto, y el comportamiento debe estar regido por la integridad.
- Debe mantener el respeto y el comportamiento decoroso con los estudiantes, en la impartición del curso, evitando el retraso injustificado del comienzo o del final de las clases, el desorden, la confusión, la falta de preparación de la clase, la improvisación en las pruebas de evaluación o la dilación injustificada en entrega de las calificaciones.
- Respeto a la propiedad intelectual de sus colegas o de cualquier material bibliográfico.
- Debe buscar la formación permanente para su desarrollo personal y profesional.



### **FUNCIONARIOS**

- Todo funcionario público de la Facultad que realice sus actividades, sean educativas, administrativas o de servicios, debe conocer y actuar conforme al Estatuto, las normas y reglamentos que rigen a la Universidad y la Facultad y estar comprometido a:
- Realizar sus actividades diarias propias de la Facultad y no utilizar el tiempo en cuestiones personales o para beneficio propio.
- Asistir con puntualidad y en forma presentable, respetando el horario de trabajo para el cual fue nombrado o contratado, sin interrupciones, salvo aquellas programadas o que tengan relación con sus funciones.
- Cuidar los equipos e insumos, sean estos de oficina, de laboratorio o de otro uso, que se encuentran bajo su responsabilidad y que los mismos sean empleados con toda racionalidad.
- Cuidar todas las instalaciones edilicias y reportar cualquier desperfecto que observe, para la rápida solución o reparación del mismo.
- Trabajar en un ambiente de armonía, con cortesía y respeto, y con la máxima eficiencia en el quehacer diario, para el logro de los objetivos propuestos por la Institución.
- Aportar toda idea que permita mejorar y agilizar los procedimientos y tareas en busca de una mayor eficiencia y economía de los mismos.
- Cuidar el medio ambiente empleando los basureros y reducir al máximo la contaminación sonora y visual.
- Cuidar el comportamiento fuera de la institución, principalmente cuando se representa a la institución.

### **ESTUDIANTES**

- Los estudiantes de la Facultad están sujetos a las reglamentaciones vigentes de la Facultad y de la Universidad.
- Todo estudiante debe actuar con respeto a dichas normas y reglamentos, pero también actuar con respeto y cortesía hacia todo miembro que conforma la comunidad de la Facultad.
- Debe trabajar con honestidad en cuanto a sus tareas académicas y fortalecer la solidaridad, a través de las actividades de extensión.
- Es fundamental para la Institución que el comportamiento ético del estudiantado refleje sus principios de honestidad y respeto, evitando eludir el esfuerzo personal, la asimilación por sí mismo de los conocimientos y la transparencia durante las pruebas evaluativas, la elaboración de informes y toda entrega de trabajos materiales.
- El plagio debe ser fuertemente perseguido.
- Los medios puestos a su disposición deben cuidarse y ser empleados para los fines educativos de su carrera.
- Debe actuar con honestidad y denunciar cualquier hecho que atente contra el normal funcionamiento de la Institución o influya negativamente en sus acciones futuras.